DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2567842

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS ARTESANALES DEL ARCHIÉPLAGO JUAN FERNÁNDEZ E ISLAS DESVENTURADAS

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 2.478, de 6 de noviembre de 2024, de esta Subsecretaría, dése inicio al proceso de renovación de los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de las Pesquerías Artesanales del Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas, el que estará compuesto por los siguientes representantes:

I.- Siete miembros titulares y sus suplentes en representación del sector pesquero artesanal.
II.- Dos miembros titulares y sus suplentes en representación del sector plantas de proceso y/o comercializadoras asociadas.

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección Zonal de Pesca de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule e Islas Oceánicas, en la oficina central de esta Subsecretaría y en la oficina de Juan Fernández del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contados a partir de la publicación del presente extracto.
El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 6 de noviembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl